

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 802/2026 DE CONTRATO BASADO
05.01.02-IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD-AGSS CONTR 2025 0000638057
ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330**

La Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) y por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 27 de noviembre de 2023, por la que se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) (BOJA nº 242, de 20 de diciembre de 2023)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con la memoria de necesidad emitida por el Centro beneficiario del AM, que constan en el expediente, y tras la valoración realizada en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación, están establecidos en el apartado 23.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

HOSPITAL	CENTRO SANITARIO	NICA	GENÉRICO CENTRO	AGRUPACIÓN	LOTE	CONDICIÓN OBJETIVA ADJUD C. BASADO	CONTRATISTA SELECCIONADO	PRECIO UNITARIO EXENTO IVA	IMPORTE TOTAL (6 meses)
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13040	2	5	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	1.124,76	33.742,80 €
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13049	2	6	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	1.282,22	
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13059	2	7	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	1.490,89	
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G12973		34	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	935,25	46.762,50 €
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13004		38	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	406,52	8.130,40 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94N6W6U3RL6XEUXHMQNRERC22	PÁG. 1/4	

TERCERO. Empresa adjudicataria:

En el referido informe, la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., B87324844**, ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LÍMITROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO. Que la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., B87324844**; ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por un importe CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.431,79€)

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. Forma de Adjudicación. La forma de adjudicación, conforme a la cláusula 23.3.2 del PCAP del AM y apartado D; sin segunda licitación y Calidad (mayor puntuación en los criterios de calidad del acuerdo marco).

SEGUNDA. Presupuesto base de licitación, Prórroga, Modificación, Opción Eventual del contrato basado y Valor estimado.

Presupuesto base de licitación (IVA exento): 88.635,70€

Importe Prórroga: 88.635,70€ (6 meses)

Importe Modificación: 17.727,14€

Importe Op. Eventual: 8.863,57€

Valor estimado que incluye (presupuesto, prórroga Modificación y Opción eventual): 203.862,11€

TERCERA. Clasificación económica, CPV y Aplicación Presupuestaria.

-La clasificación económica, CPV y aplicación presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
85100000-0-Servicios de Salud	252.04 Concursos con entidades privadas	1331067980G/41C/252.04/29

CUARTA. Plazo de ejecución del contrato basado.

El plazo de ejecución será de **6 meses**, desde el 05 de junio de 2026 al 04 de diciembre de 2026; y en dicho plazo habrá de realizarse el servicio en el centro sanitario destinatario del mismo.

Se contempla una posible prórroga de **6 meses**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94N6W6U3RL6XEUXHMQNRERC22	PÁG. 2/4	

QUINTA. Cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción.

El cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción del mismo son los indicados en la cláusula 24 del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares del citado Acuerdo Marco.

SEXTA. Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato basado es: María José Zarzavilla Benitez. Responsable de Atención a la Ciudadanía, Área Gestión Sanitaria Serranía de Ronda de Málaga.

SÉPTIMA. Plazo de garantía.

El plazo de garantía del servicio, será de tres meses desde la recepción del mismo.

OCTAVA. Forma de pago del precio.

Los servicios realizados se abonarán mensualmente en función de la actividad realizada por el centro sanitario contratado en el mes anterior, una vez conformada la actividad correspondiente al precio unitario adjudicado. Todo ello de conformidad con la cláusula 27 del PCAP del Acuerdo Marco.

NOVENA. Datos a incluir en la factura electrónica.

Destinatario de la factura: Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Málaga, al Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Málaga) sito en Hospital Virgen de la Victoria. Campus de Teatinos, s/n 29010 Málaga.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	7033	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. Otras condiciones adicionales.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución, cláusula 12 del PCAP del AM y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en el citado pliego.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., B87324844**; el contrato basado en el **AM nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023)**, **CONTR 2025 0000638057, CBAM 05.01.02-IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD-AGSS**, para el **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LÍMITROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**; según el siguiente detalle:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94N6W6U3RL6XEUXHMQNRERC22	PÁG. 3/4	

HOSPITAL	CENTRO SANITARIO	NICA	GENÉRICO CENTRO	AGRUPACIÓN	LOTE	CONDICIÓN OBJETIVA ADJUD C. BASADO	CONTRATISTA SELECCIONADO	PRECIO UNITARIO EXENTO IVA	IMPORTE TOTAL (6 meses)
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13040	2	5	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	1.124,76	33.742,80 €
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13049	2	6	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	1.282,22	
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13059	2	7	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	1.490,89	
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G12973		34	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	935,25	46.762,50 €
AGSSM	HOSPITAL QUIRÓNSALUD MARBELLA	16128	G13004		38	D	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	406,52	8.130,40 €

Por el importe de adjudicación de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (88.635,70€) IVA exento.

Valor estimado: 203.862,11€

Importe Prórroga: 88.635,70€ (6 meses)

Importe Modificación: 17.727,14€

Importe Op. Eventual: 8.863,57€

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

TERCERO: Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP,

María José Zarzavilla Benitez. Responsable de Atención a la Ciudadanía, Área Gestión Sanitaria Serranía de Ronda de Málaga.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

**EL DIRECTOR GERENTE HOSPITAL
REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94N6W6U3RL6XEUXHMQNRERC22	PÁG. 4/4	